



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 12:00 horas a los veintidós días del mes de noviembre del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; y la **LIC. VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa, se levanta la presente acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente; y el **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó al **C. LIC. JESUS**



MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, en el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el orden del día, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión ordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Analizar, discutir y en su caso aprobar, la redistribución presupuestal para el cierre del ejercicio presupuestal del ejercicio 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La C. LIC. **ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal y que atendiendo al informe presentado por el área administrativa del Tribunal, existe al corte del día de ayer, la cantidad de **\$743,062.54 (Setecientos cuarenta y tres mil sesenta y dos pesos 54/100 m. n.)** en la cuenta bancaria de este Tribunal de Justicia Administrativa, cantidad que se acumuló derivado del control estricto del gasto por parte del área administrativa, así como de los subsidios de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, previo a la operación jurisdiccional del Tribunal en el mes de junio. Por lo que una vez analizadas las necesidades del Tribunal y los compromisos que se tendrán el próximo año, ya con el ejercicio anual completo, la integración de la Tercera Sala Ordinaria y demás compromisos que ello con lleva, se considera oportuno aplicar estos recursos en equipo de cómputo, mobiliario de oficina, capacitación del personal, a la adquisición de un vehículo oficial y apoyo al personal del Tribunal; bajo el siguiente esquema de redistribución:



ASUNTO 1. Cubrir el resto del costo del **Diplomado denominado “Sistema Nacional Anticorrupción”**, el cual dio inicio en el mes de agosto del presente año, al cual asiste el personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal. Cabe recordar que mediante acuerdo del Pleno 014/2018 de fecha 20 de julio de 2018, en el punto número 8 del acta levantada para tal efecto, se acordó llevar a cabo la capacitación del personal del Tribunal y cubrir una parte del costo del Diplomado señalado, para lo cual, se pagó el día 06 de agosto pasado, un total de **\$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 m. n.)** expediente que se encuentra debidamente integrado y anexo al referido Acuerdo; por lo que a la fecha resta un saldo a cubrir por parte de los trabajadores del Tribunal de un total de **\$44,440.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)** de los once asistentes al diplomado, ello, atendiendo a lo informado por la institución que imparte el diplomado. Es por esto que y atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal, es que se somete a consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba comprometer con cargo al presupuesto de egresos 2018, el pago con cargo de la partida presupuestal 8240-1420-01-001-3341-1 correspondiente a al capítulo 3000 Servicios Generales, al concepto 3300 servicios profesionales, científicos y técnicos, por el importe referido, haciendo el traspaso de la partida 8230-1420-01-001-3381-1 de Servicios de Vigilancia como se observa en el proyecto de Acuerdo. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó que es de gran importancia que el personal que integra el Tribunal deba estar capacitado a efecto de prestar de manera eficiente y cumplir con su labor de forma eficaz por lo que expresó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, el Pleno del Tribunal, autorizó el pago del diplomado denominado “Sistema Nacional



Anticorrupción” impartido por el Instituto de Estudios Superiores de Derecho Penal (INDEPAC). **\$44,440.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.).**

ASUNTO 2. Se Somete a consideración del Pleno de este Tribunal la adquisición de 05 (cinco) equipos de cómputo para las áreas de administración, Informática, así como para la Tercera Sala Ordinaria que se integrará en el 2019 al Tribunal (Magistrado, Secretario de Estudio y Cuenta y Auxiliar Jurisdiccional). Atendiendo a lo dispuesto por las disposiciones en materia de adquisiciones, el área administrativa, previo dictamen del área de informática, se solicitaron las cotizaciones, se analizaron los costos y servicios. Resultando un proveedor con las mejores condiciones de compra y entrega, con precio por equipo de **\$19,096.59 (diecinueve mil noventa y seis pesos 59/100 m. n.)** que en suma, como total a pagar un monto de **\$95,482.95 (Noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 95/100 m. n.)** con impuesto al valor agregado vigente (I.V.A.) incluido. Por lo que es necesaria la autorización del Pleno para llevar a cabo los traspasos de las partidas presupuestales, al Capítulo 5000, en el concepto 5100 de mobiliario y equipo de administración a la partida 515 de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Clave Presupuestal 8240-1402-01-001-5151-1. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó que es de gran importancia que el personal y las áreas que están por integrarse el próximo año cuenten con la infraestructura adecuada para realizar su trabajo, por lo que expresó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo, Se autorizó la adquisición y el pago del equipo de cómputo antes señalado previa realización de los traspasos referidos dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.



ASUNTO 3. Durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año; la Lic. Belén Armenta Cuesta ha venido prestando sus servicios profesionales al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como auxiliar del área administrativa. La materia de trabajo que dio origen a su contratación se encuentra aún en proceso, por lo que es necesario ampliar la contratación de sus servicios durante el mes de diciembre de 2018, en las condiciones que se establezca en el contrato de honorarios correspondiente. El recurso para el referido instrumento deberá quedar comprometido en el mes de diciembre en la partida presupuestal 8240-1402-01-001-3391-1 por un importe de **\$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 m. n.)**. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo, por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 9 y 14 de la Ley Orgánica, y 17 fracción XI y 18 del Reglamento Interior, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se autorizó la contratación por el mes de diciembre de 2018 bajo el esquema de honorarios a la C. Lic. Belén Armenta Cuesta, como auxiliar del área administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa. Por lo anterior, se aprobó en los términos planteados los asuntos identificados bajo los números 1, 2 y 3 tratados en la presente Sesión Administrativa del Pleno del Tribunal, se instruyó al titular del Área Administrativa dar el seguimiento para su debido cumplimiento conforme a lo precisado. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **023/2018. anexo número dos.**



ASUNTO 4. En la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó la adquisición de un vehículo para uso oficial del Tribunal, para lo cual se asignó un importe de **\$225,457.22 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 22/100 m. n.)**; posteriormente se efectuaron las cotizaciones en las agencias automotrices del Estado, resultando vehículos no apropiados para realizar adecuadamente la labor del Tribunal y tomando en cuenta que será el único vehículo oficial, se consideró esperar más tiempo para la adquisición de un vehículo más grande y que representará mayor seguridad en caso de salir fuera de la sede de este órgano jurisdiccional, en consecuencia, implica asignar mayor recurso económico para ello. Por lo que se propone solicitar autorización para complementar el costo de la adquisición del vehículo previamente autorizado; por otro lado, el área administrativa del Tribunal emitió un dictamen integrado por concepto del bien, los proveedores, las características solicitadas, los fundamentos jurídicos, los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia; al respecto se recibieron tres cotizaciones:

NISSAN	Sentra CVT 2018	\$262,900.00 (garantía tres años)
TOYOTA	Yaris Core 2018	\$244,400.00 (garantía tres años)
CHEVROLET	Cavalier Lt 2019	\$290,100.00 (garantía no especificada)

Derivado de lo anterior, y de conformidad a la autorización previa antes referida. Se somete a consideración del Pleno, el traspaso presupuestal para dar suficiencia presupuestal de **\$37,442.78 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 78/100 m. n.)** de las partidas con



disponibilidad, así como los gastos correspondientes al seguro vehicular y los gastos derivados por concepto de impuestos y derechos que generen el uso de vehículos en el Estado de Baja California Sur los cuales serán reflejadas en el informe trimestral correspondiente. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 9 y 14 de la Ley Orgánica, 17 fracción XI del Reglamento Interior, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Se autoriza el traspaso de recursos de las partidas presupuestales correspondientes, para dar suficiencia para el cumplimiento de la presente autorización, dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018. Ahora bien, derivado de la anterior autorización, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur en función de **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, somete a consideración el siguiente acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Baja California Sur, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVIII del Artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal y una vez realizado el análisis del dictamen presentado por el área administrativa del Tribunal, se aprueba la adquisición del vehículo Nissan Sentra Sense CVT 2018, con un costo de **\$262,900.00 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos pesos 00/100 m. n.)** tomando en consideración las necesidades propias del Tribunal y por ser el vehículo con mejor relación entre el costo y calidad que ofrece. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, como parte integrante del Comité de Adquisiciones del Tribunal, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, el Comité de



Adquisiciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur acuerda la adquisición del vehículo Nissan Sentra Sense CVT 2018, con un costo de **\$262,900.00 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos pesos 00/100 m. n.)** tomando en consideración las necesidades propias del Tribunal y por ser el vehículo con mejor relación entre el costo y calidad que ofrece. Se instruyó a la titular del área administrativa a llevar a cabo en nombre del tribunal las gestiones necesarias derivadas de la presente autorización. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **024/2018. anexo número tres.**

ASUNTO 5. Como se comentó al inicio de la presente sesión, el Tribunal cuenta con un remanente de recurso de manera extraordinaria, es por ello, que una vez cubiertas las necesidades administrativas del Tribunal, una de las atribuciones y funciones del Pleno que establece el Artículo 17 fracción XII inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, es la de otorgar estímulos al desempeño y compensaciones al personal del Tribunal, atendiendo a la capacidad presupuestaria. Por lo que, en esta ocasión es de reconocer el trabajo y compromiso del personal del Tribunal en la instalación y puesta en marcha de la institución, no ha sido sencillo, lo que conlleva en trabajo para los trabajadores del Tribunal ya que con la plantilla mínima indispensable se han cubierto y atendido todas las responsabilidades establecidas en la Ley. Es por ello, que se somete a consideración de este Pleno, la autorización para otorgar el apoyo consistente en vales de despensa a través de tarjetas electrónicas. Bajo los siguientes criterios: la cantidad de **\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 m. n.)** mensual elevado al año, importe que asciende a la cantidad de **\$10,800.00 (Diez mil ochocientos pesos 00/100**



m. n.) a entregar en dos exhibiciones; 60% a más tardar el 14 diciembre de 2018 y 40% el día 10 de enero del 2019 a cada uno de los trabajadores que integra el Tribunal. Cantidad que se fijó sin rebasar lo dispuesto por el Artículo 27 fracción XI en relación con el artículo 93 fracciones VIII y IX, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, ya que dicha cantidad anualizada se encuentra libre de gravamen; atendiendo a que su entrega se realice en especie, de manera general a todos los trabajadores del Tribunal, independientemente de su nivel jerárquico, tipo de contrato o actividad, es decir, 16 trabajadores sumando un total de **\$172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m. n.)**; que se establezca en el CAPITULO 1000 de servicios generales, en la partida 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, subcuenta 159 correspondiente a “Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que refiere la partida 154 de prestaciones contractuales”. Es decir, es un estímulo extraordinario, y que no será ni permanente ni obligatorio para el Tribunal. Si bien es cierto, que, por razones ajenas al Tribunal, el Gobierno del Estado, administra el Capítulo 1000 establecido vía Subsidio en el Presupuesto de Egresos del Estado 2018, este organismo jurisdiccional cuenta con la autonomía constitucional, legal y administrativa para autorizar modificaciones a las partidas presupuestales según las necesidades del propio Tribunal y de así considerarlo, ampliar los capítulos que lo integran como es en este caso, la entrega en especie de vales de despensa de manera extraordinaria. Se somete a consideración del Pleno, los traspasos necesarios para dar la suficiencia presupuestal de las partidas con disponibilidad, mismos que se serán reflejadas en el informe trimestral correspondiente. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO.**



RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 9 y 14 de la Ley Orgánica, 17 fracción XI y 18 fracción XVIII del Reglamento Interior, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Se autoriza el traspaso de recursos de las partidas presupuestales correspondientes, para dar suficiencia para el cumplimiento de la presente autorización, dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018. Por el importe de **\$172,800.00 (Ciento setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 m. n.)** para realizar el 60% de su pago a más tardar el día 14 de diciembre de 2018 y ser entregado a los trabajadores a más tardar en esa fecha; y el 40% en un siguiente pago a realizar en el mes de enero de 2019, para ser entregado a los trabajadores del Tribunal el día 10 de enero de 2019. Ahora bien, derivado de la anterior autorización, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur en función de **COMITÉ DE ADQUISICIONES** somete a consideración el siguiente acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Baja California Sur, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVIII del Artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal previo análisis del dictamen presentado por el área administrativa del Tribunal. Se recibieron las siguientes propuestas:

1	Grupo Comercial Chedraui (tiendas Chedraui S.A. de C.V.	16	\$172,800.00
2	Omonel, S.A. de C.V. (grupo soriana)	16	\$172,800.00



3	Monederos Modernos del Noroeste, S.S. e C.V. (Casa Ley)	16	\$172,800.00
---	--	----	--------------

Prácticamente ofrecen los mismos servicios, solo la diferencia la hace el tiempo de elaboración del contrato y la entrega de la tarjeta:

1	Grupo Comercial Chedraui (tiendas Chedraui S.A. de C.V.	Elaboración del contrato 2 a 3 semanas	Entrega de la tarjeta: 5 días posteriores a la firma del contrato
2	Omonel, S.A. de C.V. (grupo soriana)	Elaboración del contrato 3 a 4 semanas	Entrega de la tarjeta: 1 semana posterior a la firma del contrato
3	Monederos Modernos del Noroeste, S.S. e C.V. (Casa Ley)	Elaboración del contrato 3 días hábil	Entrega de la tarjeta: Un día hábil posterior a la firma del contrato

En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, como parte integrante del Comité de Adquisiciones del Tribunal, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur acuerda la adquisición de los vales de dispensa al proveedor Monederos Modernos del Noroeste, S.S. e C.V. (Casa



Ley), por ser el proveedor con los mejores tiempos de entrega, considerando los tiempos en que se viene sometiendo el presente punto a consideración de este Pleno en función de comité de adquisiciones su contratación, los cuales se entregarán a los trabajadores del Tribunal en las fechas establecidas. Se instruye a la titular del área administrativa a llevar a cabo en nombre del tribunal las gestiones necesarias derivadas de la presente autorización. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 025/2018. anexo número cuatro.**

5.- Conclusiones y/o asuntos generales. - La C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó que no existe ningún asunto a desahogar en este punto.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la Sexto Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las 12:24 horas celebrada en fecha veintidós de noviembre del 2018, con la aprobación de la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ante el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur

**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur



**C. LIC. JESÚS MANUEL
FIGUEROA ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**C. LIC. VERÓNICA IBARRA
MORALES**
Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

"LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CELEBRADA EL VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018."